



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 19 DE FECHA 30 DE MAY DEL 2018

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES** - para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA SAS**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día seis (6) de noviembre del 2017, se libró oficio de Oferta Formal de Compra CDS-CP-084-2017, dirigida a los señores **ROSA DELIA FORERO ESPINOSA Y LUIS ALBERTO FORERO ESPINOSA** para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente: 



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2017

CDS-CP-084-2017

Señores

ROSA DELIA FORERO ESPINOSA ✓

LUIS ALBERTO FORERO ESPINOSA ✓

Propietaria

Ciudad

Asunto: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 25426000100020027000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 154-10464 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHOCONTA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ROSA DELIA FORERO ESPINOSA Y LUIS ALBERTO FORERO ESPINOSA REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-01-084 ✓

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESION DEL SISGA S.A.S.

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral 25426000100020027000 y Folio de Matricula Inmobiliaria número 154-10464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Choconta, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-084, de la cual se anexa copia.

Página 1 de 4



Página 2 de 6



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9
 Calle 93B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1) 7424880
 www.concesiondelsisga.com.co

EL ÁREA DE TERRENO DEL INMUEBLE REQUERIDO ES DE **CERO PUNTO CERO CIENTO SESENTA Y CUATRO HECTAREAS (0,0164 Has)** incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre las Abscisa Inicial Abscisa Inicial Km 20+682,28 a final Km 20+709,48 del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara) cuyos linderos se especifican en la ficha predial.

El valor de la oferta es la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.435.674,34)** discriminado conforme al informe de avalúo de 1 de octubre de 2017 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	Has	0,0164	\$ 47.000.000,00	\$ 770.800,00
Total Terreno					\$ 770.800,00
CONSTRUCCIONES					
No posee construcciones					\$ 0
Total Construcciones					\$ 0
ANEXOS					
CA1	Cerca	Mi	18,42	\$ 12.777,00	\$ 235.352,34
Total Anexos					\$ 235.352,34
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 429.522,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 429.522,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 1.435.674,34

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:



f





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Macheta.

Agradecemos la atención prestada que le brinde a la presente.

Atentamente,


ERNESTO CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S.

Proyecto: ACR - ~~CHAL~~

Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (5 folios)
Avalúo del área requerida (30 folios)

Página 4 de 4



Página 4 de 6



Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S, envió la comunicación de citación CDS-GA-1931-2017 y CDS-GA-1923-2017 del 06 de diciembre del 2017 a través de la empresa **INTERRAPIDISIMO SAS**, con números de guías 700018447246 y 700016353620, para la notificación personal a los señores **ROSA DELIA FORERO ESPINOSA Y LUIS ALBERTO FORERO ESPINOSA**, a la dirección Predio "Lote el Refugio" Vereda Resguardo Abajo, Municipio de Macheta, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-01-084.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble, los señores **ROSA DELIA FORERO ESPINOSA Y LUIS ALBERTO FORERO ESPINOSA** no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga, para notificarse del acto de Oferta Formal de Compra CDS-CP-084-2017, del 6 de noviembre del 2017 conforme a lo indicado en la comunicación de citación de la Oferta Formal de Compra.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente,

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No.19-21 Piso 6° de Bogotá y la calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque - Boyacá.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 31 DE MAY DEL 2018 A LAS 7.00 A.M.
DESIJADO EL 07 DE JUN DEL 2018 A LAS 6:00 P. M

HERNÁN DARIO SANTANA FERRIN

Representante Legal Suplente

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Aprobó: JMV
TDS-01-084